

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑAIN CELEBRADA EN FECHA 02 DE JUNIO DE 2011**

Concejales asistentes:

| | |
|--|-------------------------|
| D. Miguel Ángel Aizcorbe Ruiz | (IU-EB) |
| D. Roberto Andi6n Mart6nez | (PSN-PSOE) |
| D. Pablo Juan Arcelus Cavallero | (UPN) |
| D. 6ngel Arrondo Segura | (PSN-PSOE) |
| D. Manuel Burguete Zubillaga | (Nafarroa Bai) |
| Dña. Purificaci6n Ciriza Echarri | (UPN) |
| Dña. Consuelo De Goñi Desojo | (Nafarroa Bai) |
| D. Eduardo De las Heras Mart6nez | (Nafarroa Bai) |
| D. Juan Pablo G6mez Villuendas | (UPN) |
| Dña. M ^a . Pilar Gonz6lez Caballero | (Concejala no adscrita) |
| D. 6scar Goñi P6rez | (UPN) |
| Dña. Beatriz Gurucelain Lezano | (Nafarroa Bai) |
| Dña. Mar6a Lecumberri Bonilla | (UPN) |
| D. Jos6 Ignacio L6pez Zubicaray | (Nafarroa Bai) |
| D. Juan Bautista Martiarena Baldes | (Nafarroa Bai) |
| D. Mart6n Orbara Ib6ñez | (UPN) |
| Dña. Mar6a Reyes P6rez Oscoz | (Concejala no adscrita) |
| D. Jos6 Lu6s Ruiz Mart6nez | (UPN) |
| Dña. Mar6a Dolores Salvo Gracia | (PSN-PSOE) |
| D. Jos6 Lu6s Tejero Garc6a | (PSN-PSOE) |

Presidente:

D. Jos6 Antonio Mendive Rodr6guez (UPN)

Secretaria:

D^a. Beatriz Aceña Laparra

6rgano:

Pleno

Sesi6n:

Extraordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de BaraÑain

Fecha:

02 de junio de 2011

Hora de comienzo: 09:30 horas

Existiendo qu6rum suficiente para la constituci6n de Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del d6a de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- RECTIFICACI6N DEL ERROR MATERIAL EXISTENTE EN EL ACUERDO DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN DE FECHA 31 DE MARZO DE 2011, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL 6NICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2011 Y LAS BASES DE EJECUCI6N DEL MISMO.

El Alcalde-Presidente procede a la lectura 6ntegra de la propuesta de acuerdo, dando cuenta asimismo que es un asunto ya tratado en la Comisi6n informativa de Hacienda y Personal y seguidamente abre el turno de debate para que intervengan los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra, en primer lugar, D^a. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal NABAI, para dejar constancia de que considera que el error material, llev6 a un error de fondo

en la determinación del montante total del presupuesto del Ayuntamiento y que, en este sentido, como su grupo se posicionó en contra de los mismos en su momento, ahora van a volver a votar nuevamente en contra de la definitiva propuesta de presupuestos para el año 2011.

Seguidamente, interviene D. Miguel Ángel Aizcorbe, portavoz del grupo municipal IU-EB señalando que quiere ratificarse en la votación en el mismo sentido en que se manifestó en el pleno celebrado con ocasión de la votación de los presupuestos, por ello votará en contra. Asimismo señala que, no habiéndose enterado a tiempo de la reunión que había del tema de cultura y el incremento en el dinero para terminar la biblioteca, quiere hacer un regalo a este Alcalde o al nuevo que venga para que puedan conseguir dinero para la financiación del polideportivo y de la biblioteca y en este sentido aporta una hucha al Ayuntamiento.

Por su parte, D. Ángel Arrondo del portavoz del grupo municipal PSN manifiesta que los errores materiales o de hecho son subsanables y que, en este sentido, tratándose el acuerdo de subsanar un error de este tipo su grupo no tiene ningún inconveniente.

D^a. María Pilar González, concejala no adscrita, plantea que ellas se van a abstener por cuanto en la votación de los presupuestos eso es lo que hicieron. Finaliza su intervención rogando que no se vuelva a repetir un error como este que encima supone un gasto que pagar.

No habiendo más intervenciones, se procede a la votación del punto que se aprueba por 12 votos a favor (grupos municipales de UPN y PSN), 7 votos en contra (NABAI e IU-EB) y 2 abstenciones (Concejales no adscritas).

Visto acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Barañain de fecha 31 de marzo de 2011 por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañain para el año 2011 y las Bases de Ejecución del mismo.

Considerando que dicho acuerdo plenario detallaba en su resolutivo primero que el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único del Ayuntamiento para el año 2011 comprendía el del Ayuntamiento, el de la Escuela de Música Luís Morondo y el del Servicio Municipal Lagunak disponiendo además que era el presupuesto consolidado de conformidad con el proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía para el año 2011, proyecto que se indicaba que obraba en el expediente como anexo I debidamente diligenciado pero resultando que seguidamente, dicho resolutivo primero, señalaba el resumen por capítulos para ese presupuesto consolidado estableciendo a tal efecto cantidades económicas concretas no correspondientes al presupuesto consolidado.

Resultando error existente en el acuerdo referido por cuanto las cifras reflejadas en el indicado resumen por capítulos del presupuesto consolidado no se corresponden con las cifras del presupuesto consolidado sino con las del presupuesto correspondiente únicamente al Ayuntamiento y no al de éste junto con el de los organismos autónomos dependientes del mismo.

Constatado asimismo que, en el anexo I diligenciado por el Secretario accidental en fecha 28 de febrero de 2011, que fue el documento que se sometió a exposición pública consta el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Barañain con las cifras correspondientes a los presupuestos del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y Servicio Municipal Lagunak, de lo que puede deducirse el error material existente en la propuesta de acuerdo que se elevó al pleno para su aprobación en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2011.

Considerando que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Visto lo anterior y, resultando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal, SE ACUERDA:

Primero.- Rectificar, ex artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el error material existente en el acuerdo de pleno de fecha 31 de marzo de 2011 por el que se aprueba el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañain para el año 2011 y las Bases de Ejecución del mismo y, en su virtud, disponer que el resolutivo primero del texto de dicho acuerdo con la rectificación realizada quede con el siguiente tenor:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañain para el año 2011 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak (presupuesto consolidado), de conformidad con el proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía y las bases de ejecución del mismo para el año 2011 obrantes en el expediente como anexo I debidamente diligenciado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo 1.- Gastos de personal: 7.965.270,00 €.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 5.923.730,00 €.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 79.100,00 €.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 917.350,00 €.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 612.880,00 €.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 0,00 €.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 282.750,00 €.

Total: 15.781.080,00 €.

INGRESOS

Capítulo 1.- Impuestos directos: 3.600.000,00 €.

Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 188.000,00 €.

Capítulo 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 3.509.449,00 €.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 7.993.072,00 €.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 39.074,00 €.

Capítulo 6.- Enajenaciones de inversiones: 337.985,00 €.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 113.500,00 €.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 €.

Total: 15.781.080,00 €.

Segundo.- Incorporar el presente acuerdo al expediente y dar traslado del mismo al Área de Intervención a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas el Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico. Doy fe.